

DECRETO N° DE 2016

Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2016.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 231 de Diciembre 24 de 2015, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, aprobado mediante acuerdo 027 de Diciembre 24 de 2015, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, modificado por los Decretos 0081 y 0082 de 2016
- b) Que es necesario hacer un traslado presupuestal al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que la Secretaria de Hacienda, mediante la Resolución No. 0026 del 29 de enero de 2016, constituye Reservas Presupuestales por valor de CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$128.660.098.333), de las cuales CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$42.672.749.624) corresponden a Recursos Propios, los cuales carecen de recursos de fuente de financiación.
- d) Que el Formulario Único Territorial (FUT), dentro de la clasificación de gastos de inversión contempla la atención del Déficit en cada uno de los sectores de inversión y para atender las reservas sin fuente de financiación con cargo a recursos propios, se hace necesario crear el numeral de déficit.
- e) Que de acuerdo a los literales c) y d) y para dar cumplimiento a las obligaciones que se generen en los contratos a los que corresponden dichas reservas, se requiere incluir forzosamente la partida presupuestal para saldarlas, en el presupuesto de gastos del correspondiente sector a través del numeral de déficit.
- f) Que de acuerdo a la solicitud de la Secretaria de Infraestructura, se requiere efectuar créditos y contracréditos al presupuesto de la presente vigencia, según certificación de disponibilidad presupuestal, para efectos de crear en el sector un numeral de déficit e incorporarle la apropiación correspondiente a las reservas presupuestales a favor de Consorcio Muro CDI y Union Temporal Comuna 8, que hacen parte la relación que la acompaña la Resolución 026 del 29 de enero de 2016, por los valores de \$92.857.858 y \$2.500.000.000 respectivamente.
- g) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 2 de diciembre de 2016 la disponibilidad de las apropiaciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto, se



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal de los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal g) y de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	GOBERNANZA DEMOCRATICA	
	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	ADMINISTRACION ARTICULADA Y COHERENTE	
RUBRO	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	
22102891	RECURSOS PROPIOS	500.000.000,00
	RED ES ESPACIO PUBLICO	
	DEPORTE Y RECREACION	
	INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO	
RUBRO	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO YO ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	
22103301	RECURSOS PROPIOS	1.500.000.000,00
	EQUIPAMIENTO	
	INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO	
RUBRO	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES COMUNITARIO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD	
22108181	RECURSOS PROPIOS	592.857.857,93
	TOTAL CONTRACREDITO	2.592.857.857,93

ARTICULO SEGUNDO: Créese y acredítese el numeral de Déficit del Sector Prevención y Atención de Desastres, para atender los compromisos presupuestales adquiridos en la vigencia 2015, sobre los cuales se constituyó reserva presupuestal y que corresponden a lo expuesto en la parte motiva. Así:

Crear el siguiente numeral

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	GASTOS DE INVERSION	
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
	GESTION DEL RIESGO	
	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	
	REDUCCION Y MITIGACION DEL RIESGO DE DESASTRES	
RUBRO	DEFICIT SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	
22103061	RECURSOS PROPIOS	2.592.857.857,93
	TOTAL CREDITO	\$2.592.857.857,93



0176

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

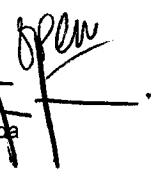
Expedido en Bucaramanga, a **02 DIC 2016**



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: 
Jasmin Mantilla Leon
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaría de Hacienda

Revisó: 
Cesar Augusto Quijano
Sub- Secretario de Hacienda